

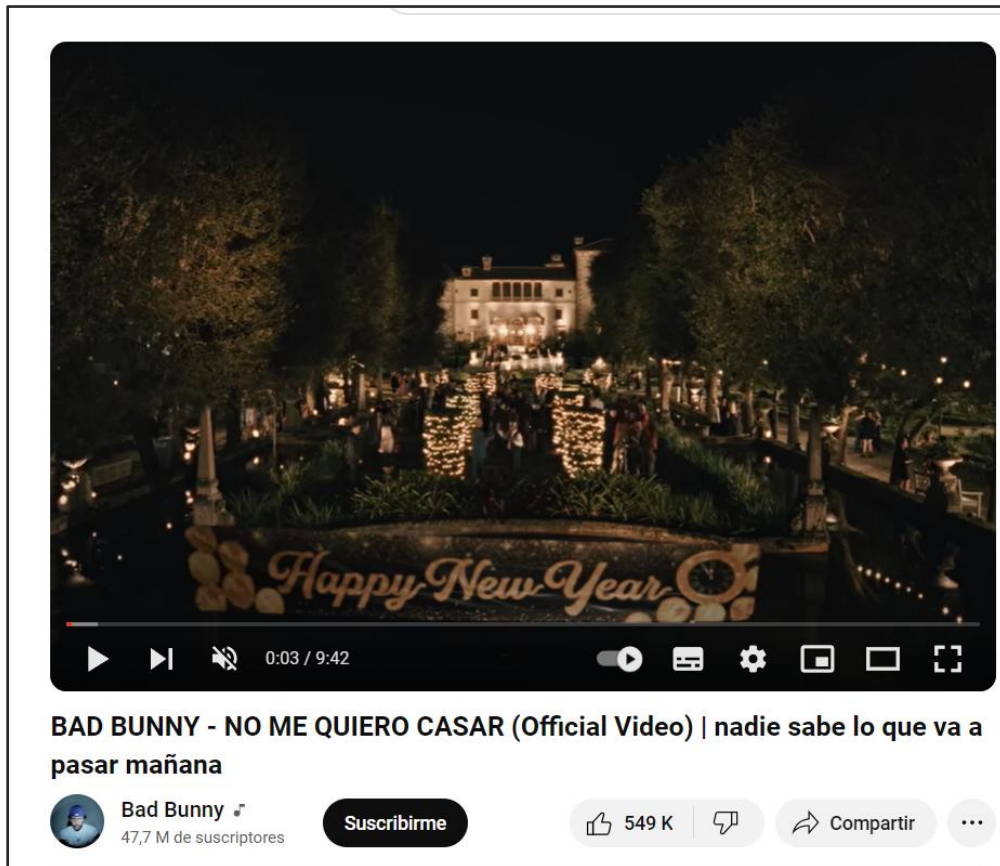
Protección de los Derechos de Autor en Internet

Ponente:

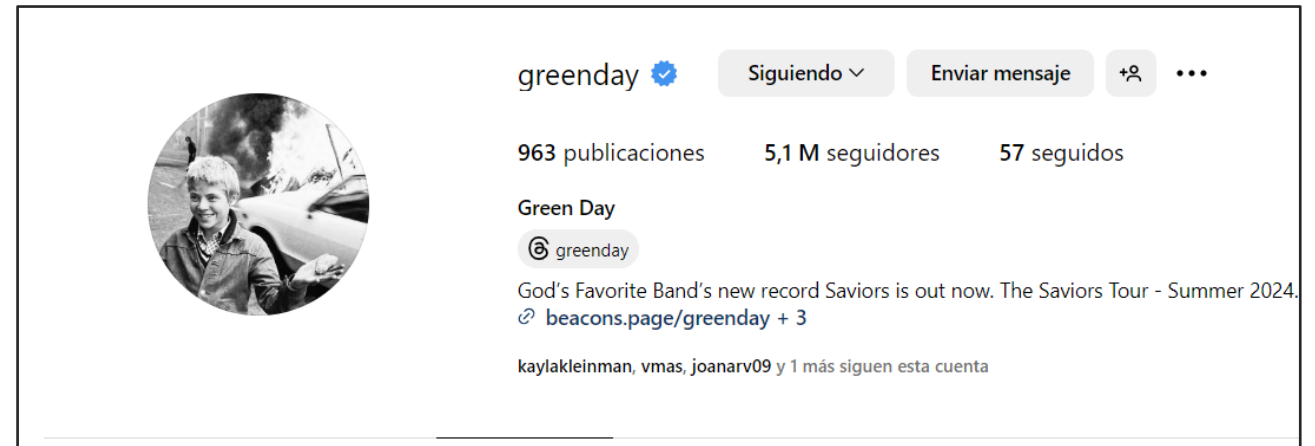
Alexandra Espinoza

Contacto: aespinoza@bvu.pe / alexandra.espinoza05@gmail.com

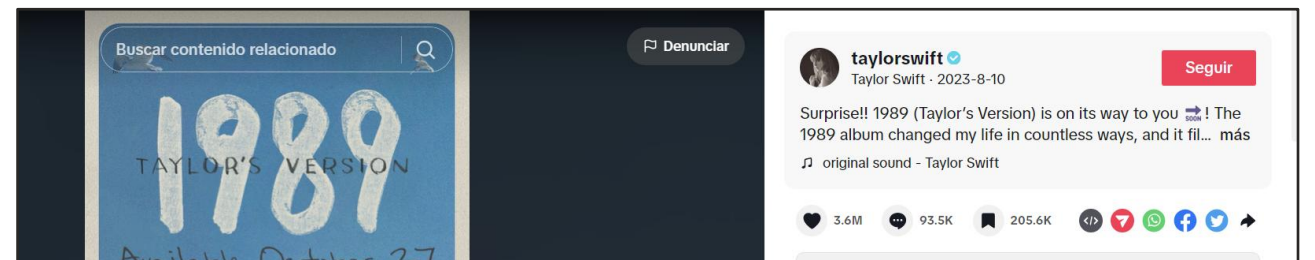
Los autores y artistas han utilizado Internet para difundir contenido creado por ellos.



Fuente: YouTube oficial de Bad Bunny

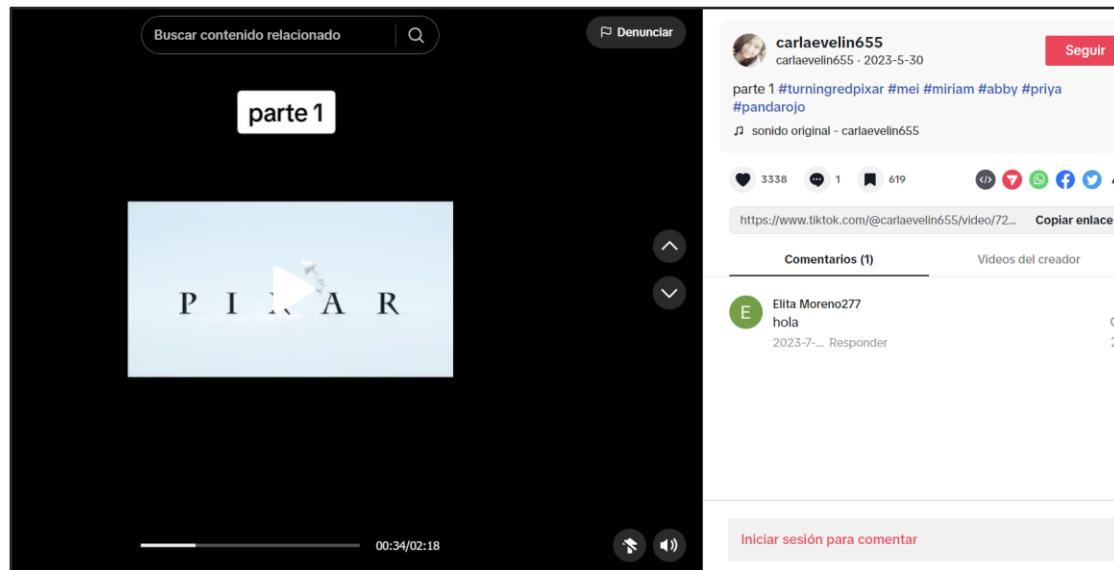


Fuente: Instagram oficial de Green Day



Fuente: TikTok oficial de Taylor Swift

Los usuarios difunden contenido que puede encontrarse protegido por la legislación sobre derechos de autor.



Esto podría acarrear denuncias contra usuarios que utilizan o difunden contenido que pertenece a otro.

FAMOSOS / Noticias

Bad Bunny demanda a fanático por grabarlo en concierto y subir videos a Internet sin consentimiento

El cantante demandó al youtuber Eric Guillermo Madroñal por grabar partes de su concierto en Salt Lake City (EE.UU) exigiéndole la eliminación de los 10 videos publicados y el pago de \$ 150 000 por cada material difundido

- > **Bad Bunny: así lució el reggaetonero en su debut en el Oscar 2024**
- > **“Me porto bonito” de Bad Bunny y Chencho Corleone es el tema latino más escuchado de Spotify**

Fuente: El Comercio

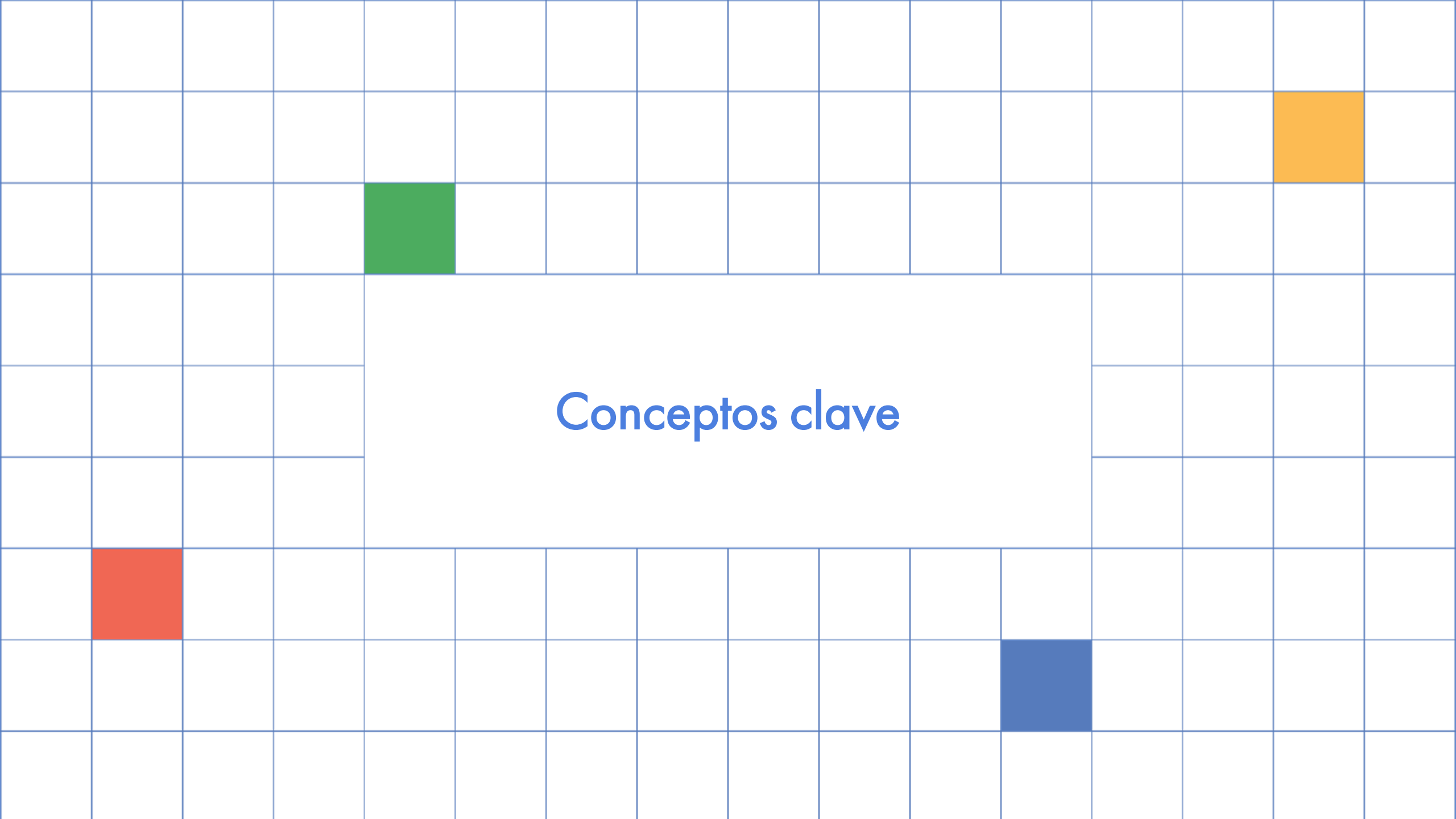
(<https://elcomercio.pe/tvmas/famosos/bad-bunny-demanda-a-fanatico-por-grabar-lo-en-concierto-y-subir-los-videos-a-internet-sin-consentimiento-bad-bunny-demanda-derechos-de-autor-youtube-famosos-celebs-ultimas-noticia/>)

La fotocopidora como momento de "crisis" para el Derecho de Autor → Internet es la *"más grande fotocopidora"* (OMPI).

Se realizan copias perfectas, a costo 0, de forma anónima.

Las normas de PI fueron insuficientes.

Internet vs. Derechos de Autor



Conceptos clave

¿Qué es una obra?

El derecho de autor protege todas las creaciones de ingenio humano

OBRA



Toda creación intelectual, personal y original, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma, conocida o por conocerse.

INTELLECTUAL

Constituye una creación intelectual personal porque únicamente podemos estar ante elaboraciones efectuadas por personas naturales.

ORIGINAL

Expresión creativa e individualizada de la obra por mínima que sea dicha creación e individualidad. La obra tiene que llevar la impronta de la personalidad del autor.

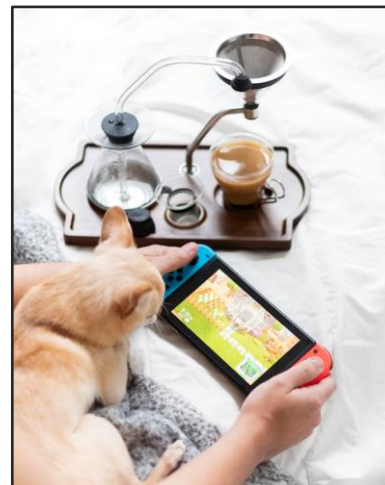
Ejemplos



Por: Steve Johnson



Ejemplos



Derechos

DERECHOS MORALES

Son aquellos que protegen la personalidad del autor en relación con su obra.

DERECHO PATRIMONIALES

Son aquellos derechos que le dan exclusividad al autor para explotar su obra y obtener un beneficio económico por ello.

Derechos morales

Paternidad

Integridad

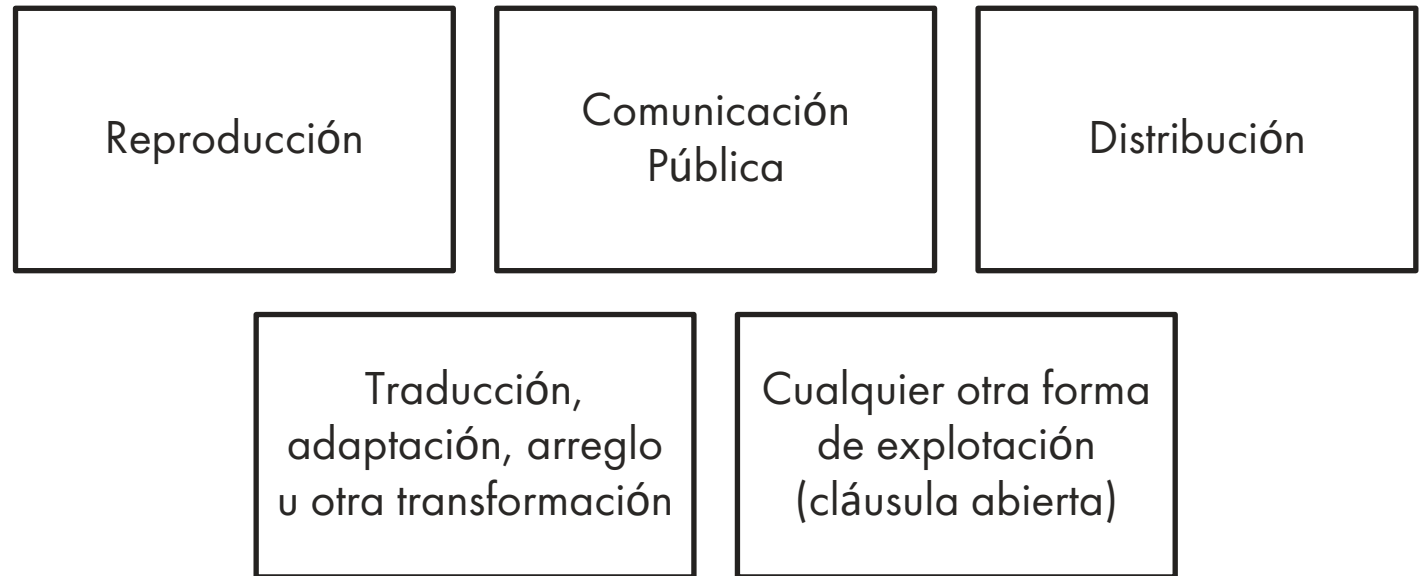
Divulgación

Modificación

Retiro del
comercio

Acceso

Derechos patrimoniales



Para el caso de los derechos patrimoniales es obligatorio solicitar el consentimiento previo y por escrito del titular.

Excepciones al consentimiento

Comunicación pública cuando las obras se usen en un ámbito doméstico

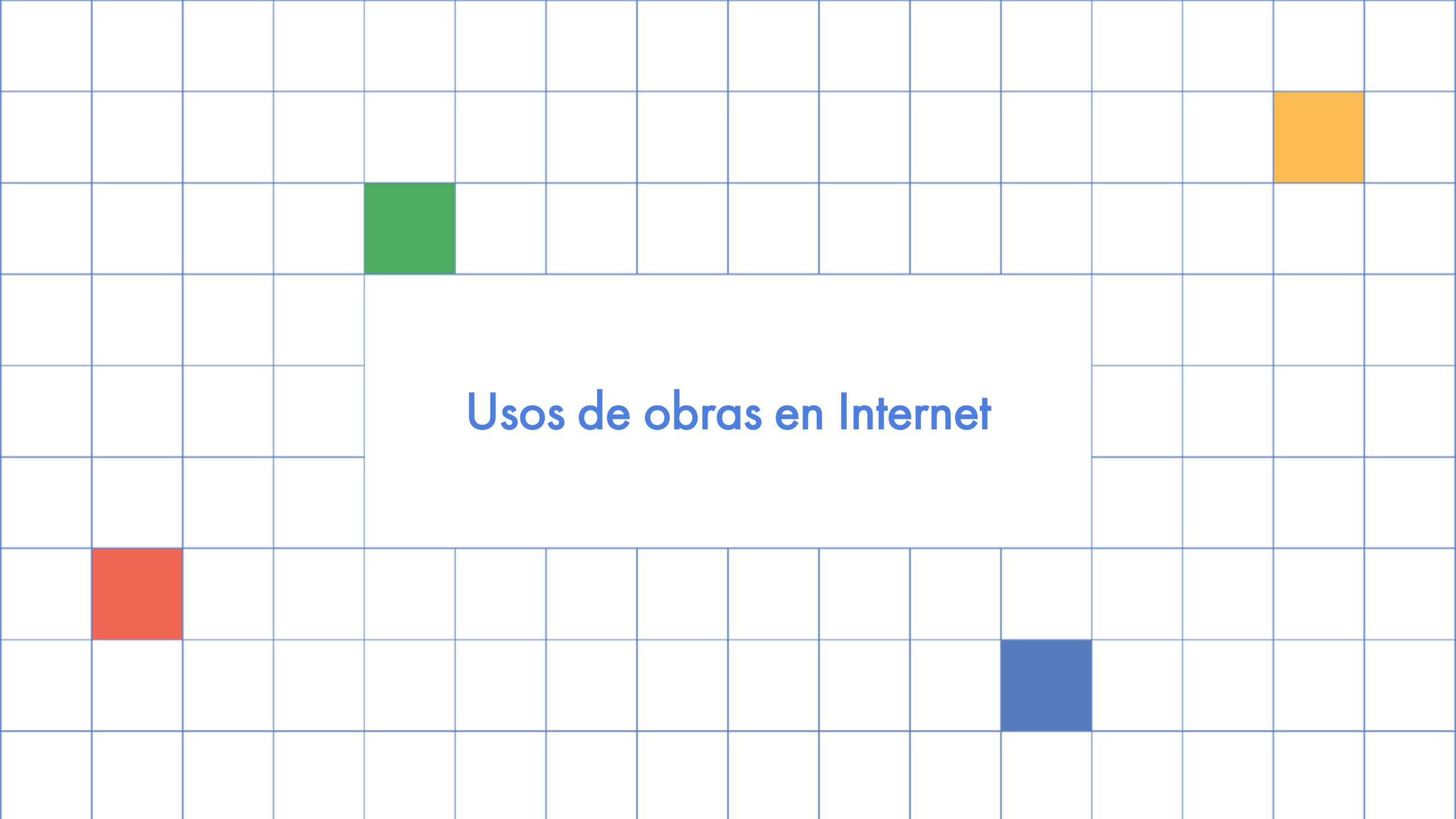
Comunicación con fines didácticos o educativos

Comunicación con fines demostrativos

Reproducción de obras por bibliotecas

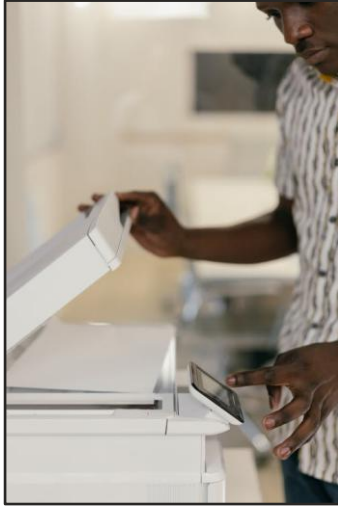
Reproducción para fines de inclusión

Son de interpretación literal y taxativa.

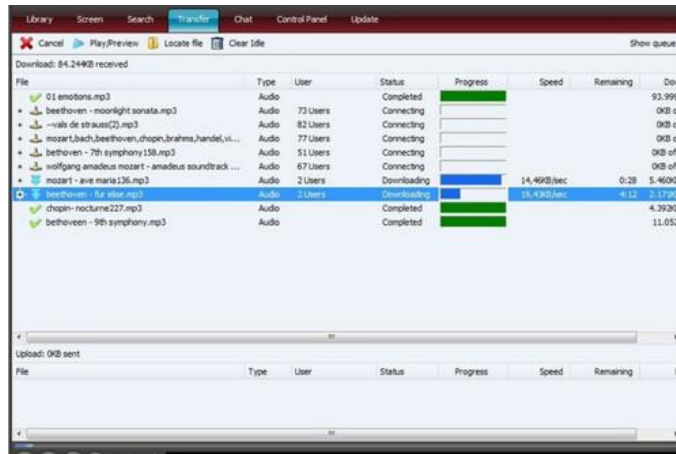
A light gray grid background with blue lines. Four squares are highlighted in color: a green square at row 3, column 5; an orange square at row 2, column 14; a red square at row 7, column 2; and a blue square at row 8, column 12.

Usos de obras en Internet

REPRODUCCIÓN



Nuevas modalidades de derechos patrimoniales



Fuente: Xataca

REPRODUCCIÓN



Prácticamente todo lo que se realiza en Internet es reproducción

Descarga de contenido en el computador
(*downloading*)

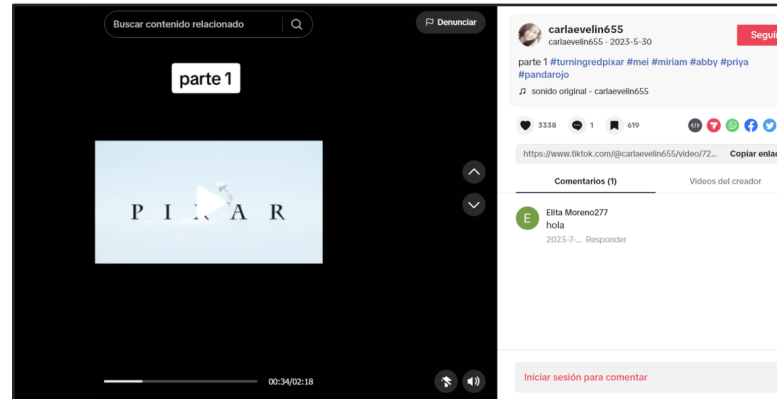
Cargar una obra en un sitio web para que accedan terceros (*uploading*)

Acceso mediante *streaming* a contenido

Envío de correos con un adjunto

Nuevas modalidades de derechos patrimoniales

COMUNICACIÓN PÚBLICA



Nuevas
modalidades de
derechos
patrimoniales

COMUNICACIÓN
PÚBLICA



La publicación de obras en Internet tiene por finalidad que los internautas accedan a este.

Transmisión en vivo
de contenido
(*Webcasting*)

Publicar contenido
en plataformas
streaming

Publicar contenido
en diversos sitios
web

Nuevas
modalidades de
derechos
patrimoniales

Es complicado solicitar el consentimiento al titular de la obra en Internet.



Prácticamente todo lo que realizamos en Internet con obras implica explotación de derechos.



No es posible utilizar por completo los límites y excepciones.

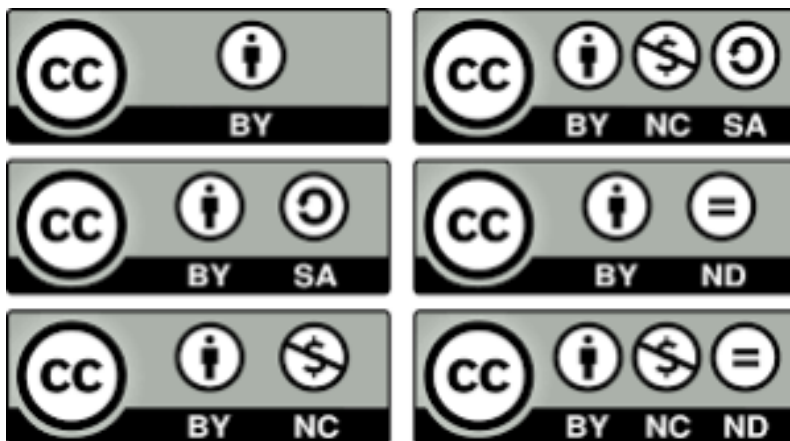


Es complejo encontrar al responsable directo de la infracción.

Problemas

Se recomienda licenciar de forma previa las obras que serán publicadas en Internet.

Licencias Creative Commons



Soluciones "ex ante"

Es necesario ser más flexibles en la interpretación de límites y excepciones.

Proceso 248-IP-2014



CUARTO:

La Sala consultante debe tener presente que las excepciones establecidas en el artículo 22 de la Decisión 351 no son de carácter taxativo, en consecuencia, este Tribunal ha considerado²⁰ que será lícito realizar, sin autorización del autor y

Soluciones "durante"

Tratado OMPI de Derechos de
Autor (TODA) de 1996



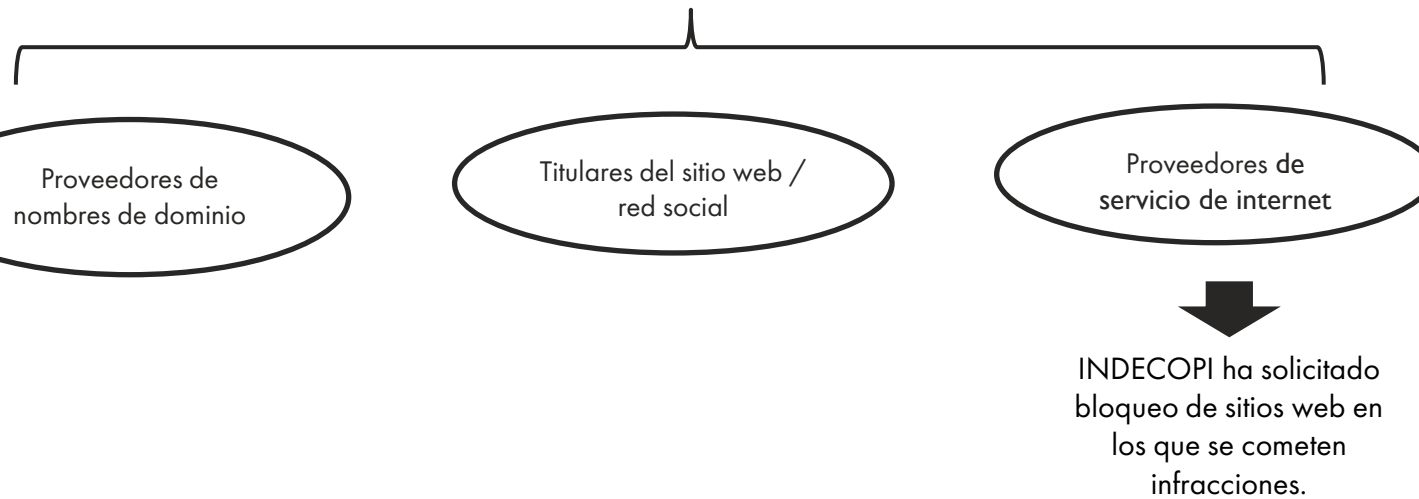
Art. 10.1) **Las Partes Contratantes podrán prever, en sus legislaciones nacionales, limitaciones o excepciones** impuestas a los derechos concedidos a los autores de obras literarias y artísticas en virtud del presente Tratado en ciertos casos especiales que no atenten a la explotación normal de la obra ni causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor.

Existen pronunciamientos y normas que permiten que seamos más flexibles al momento de evaluar nuevos usos permitidos de obra en Internet.

Soluciones “durante”

La determinación de responsabilidad es compleja → Debemos usar mecanismos efectivos para detener infracciones.

El infractor puede estar en cualquier parte del mundo, por lo que acudimos a intermediarios.



Soluciones “ex post”

Se ha utilizado de manera prioritaria el bloqueo de sitios web mediante cautelares dirigidas a los proveedores del servicio de internet.



De ordenar una cautelar, se debe iniciar un procedimiento sancionador.



Se deben agotar las vías para identificar al responsable directo.



Los intermediarios deben apoyar para el contacto con el responsable directo.



Solo en caso que no sea posible identificar al responsable, se dicta cautelar contra los intermediarios.

Soluciones “ex post”

Existen controversias sobre los derechos de autor a partir de aparición de la IA.

DERECHOS MORALES

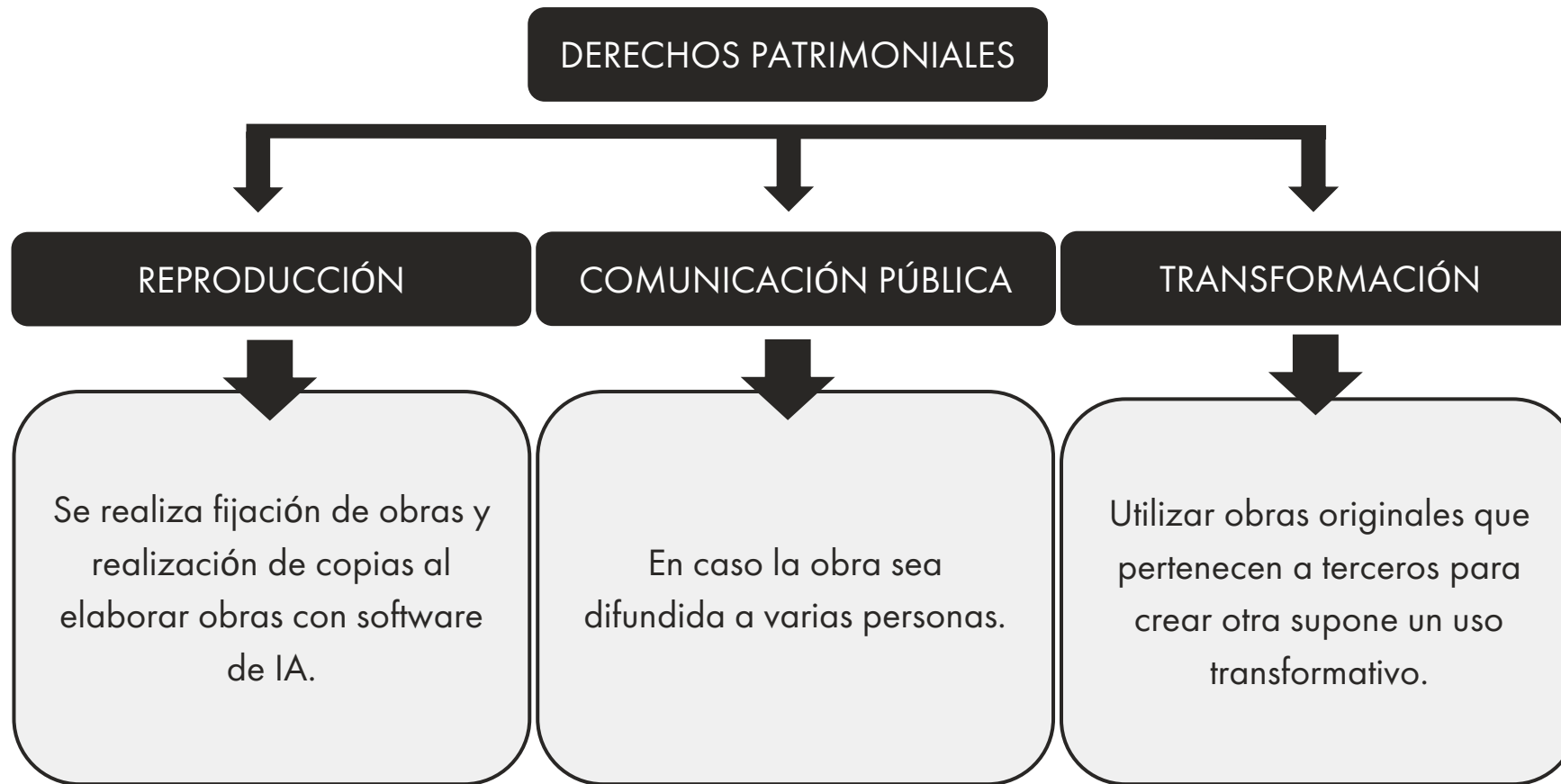


PATERNIDAD



Cuando se crean obras por software de IA se utilizan obras que pertenecen a terceros y respecto de los cuales no se reconoce su autoría.

IA y DDAA



Hay nuevos retos → Debemos reflexionar sobre usos permitidos y redefinir nuestros límites.

IA y DDAA



The image features a 15x15 grid of squares. A central 10x6 area is white and contains the text 'Reflexiones finales'. Four squares are colored: a green square at row 3, column 5; an orange square at row 2, column 14; a red square at row 7, column 2; and a blue square at row 8, column 12.

Reflexiones finales

¿Será momento de adaptar las normas?



- ✓ Creación de nuevos límites que permitan *user generated content* o contenido creado por usuarios amateur.
- ✓ Más flexibilidad en la interpretación de límites y excepciones
- ✓ Readaptar nuestras herramientas jurídicas → ¿Qué hacemos con la IA?



Benites,
Vargas
& Ugaz

Gracias

www.bvu.pe